



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Por resolución de Alcaldía de fecha 19 de junio de 2025 se ha aprobado:

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DOS AGENTES DE POLICÍA LOCAL, COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS, EN APLICACIÓN DE LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO

Antecedentes de hecho. –

Primero. – Vistas las bases que regulan la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración, por el sistema de concurso, de dos plazas de agentes de la policía local, para el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Briviesca, en aplicación de lo previsto en la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Segundo. – Vista el acta de la comisión de valoración de fecha 17 de diciembre de 2024 en la que se procedió a la valoración de méritos de los aspirantes presentados.

Tercero. – Vista el acta de la comisión de valoración de fecha 21 de enero de 2025 por la que se finalizó el proceso selectivo para el nombramiento de dos agentes de la policía local, como personal funcionario.

Cuarto. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 22 de enero de 2025 por la que se suspendió temporalmente el proceso selectivo hasta que se produjera la resolución del recurso de apelación (número 1/2025) interpuesto por uno de los candidatos ante la Sección 2.ª del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Quinto. – Vista la resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2025 por la que se levanta la suspensión temporal del proceso selectivo acordada mediante resolución de fecha 22 de enero de 2025, reanudándose por tanto la tramitación del expediente de estabilización de empleo de dos plazas de agentes de policía local.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – Vistos los preceptos legales que se invocan en el cuerpo de la presente resolución y demás de general aplicación, por la presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Cumplidos los trámites legalmente establecidos, y visto todo ello,

RESUELVO

Primero. – Proponer el nombramiento como agentes de la Policía Local en prácticas de M.S., P. (**0205**) y de F.H., A. (**4390**), en aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, en el plazo previsto en la convocatoria.



Segundo. – Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para los efectos oportunos.

Tercero. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

En Briviesca, a 19 de junio de 2025.

El alcalde,
José Solas Martínez